

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00184-00 que se encuentra pendiente de Fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia virtual. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 622

Santiago de Cali, Catorce (14) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EDUARDO QUINTERO RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
RADICACION	76001-31-05-003-2022-00184-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, el día 22 de agosto de 2022 se llevó a cabo la audiencia del Art. 77 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Que dicha audiencia se suspendió y se ordenó el archivo del proceso con Radicacion 76001-31-05-003-2003-00374-00 cuyos demandantes son los señores EDUARDO QUINTERO RAMIREZ, CAMPO ELIAS GAMES Y OTROS contra EMCALI EICE ESP.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que ya dicho proceso fue desarchivado y digitalizado y obra dentro del presente proceso, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

Junto a esta providencia estará el protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho el Para el desarrollo y control adecuado de la audiencia.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10: A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

TERCERO: INSTAR a las partes para que se atemperen al protocolo para realización de audiencias virtuales que elaboro este despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 14 de marzo 2023

Oficio N° 485

Señores
SHIRLEY SINISTERRRA MONTAÑO – Apda. Emcali
s.hirlyn@hotmail.com
EMCALI EICE ESP – Ddo.
notificaciones@emcali.com.co
CARMEN LUCERO JARAMILLO – Apda. Ddtes
carmenlucerojaramillo@calidadjuridica.com

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EDUARDO QUINTERO RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
RADICACION	76001-31-05-003-2022-00184-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Numeral Primero del Auto No.622 de la fecha, lo que a la letra dice:

“**FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10: A.M.)**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído”

Atentamente,


JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario